

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva.
Santiago de Cali, 17 de julio del 2023.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE. ÁLVARO PIO GONZÁLEZ IZQUIERDO CC 16621.003
DEMANDADOS: JHON FREDY VERA LONDOÑO CC 16.942.019
PILAR CORREA GRISALES CC 38.553.536
LUIS CORREA GRISALES CC 94.507.106
RADICACION: 760014003007201900915-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO NO. 1941

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que en la audiencia llevada a cabo el día 31 de agosto del 2021, se acordó por las partes que el saldo de la deuda seria cancelado por el demandado **JHON FREDDY VERA LONDOÑO.**, en doce (12) cuotas mensuales cada una por valor de \$ 168.000, dentro de los primeros 5 días de cada periodo mensual, iniciando en el mes de septiembre del año 2021, y así sucesivamente hasta pagar la cuota No. 12, dinero que será consignado en la cuenta de ahorros de **BANCOLOMBIA S.A.** a nombre del demandante **Sr. ALVARO PIO GONZALEZ IZQUIERO No. 808-169975-54**, como quiera que el señor Vera Londoño, consigno en el Banco Agrario de Colombia y de conformidad con el escrito que antecede, el Juzgado.

R E S U E L V E:

ORDÉNESE la devolución de los depósitos judiciales al demandante **ÁLVARO PIO GONZÁLEZ IZQUIERDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16621.003.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 18 DE JULIO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f17cb9a51191249c5aba38e0f3311da51623b991dbf95c48b0dd46537501905e**

Documento generado en 15/07/2023 10:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>